

97

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 4 de marzo de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JVG GENERAL CONSTRUCTIONS S.A. S, JONATHAN VELASQUEZ GALLEGO a favor de la parte demandante BANCO POPULAR S.A., dentro del proceso No 2021-00227 asi

Agencias en derecho folio 95 (cuaderno 1)	\$ 3.500.000,00
TOTAL	\$ 3.500.000,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) MONEDA CORRIENTE

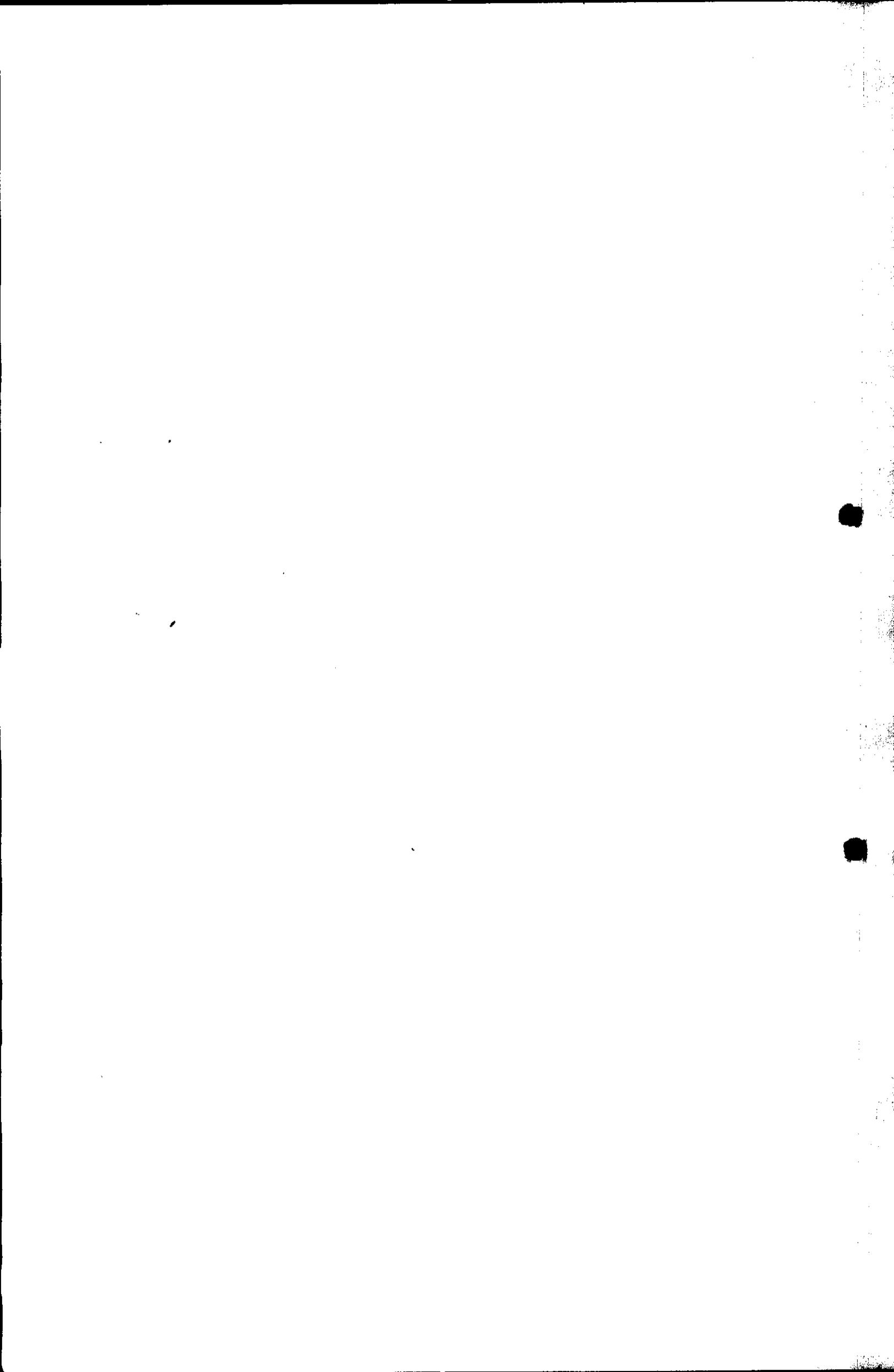
Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

23 MAR 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



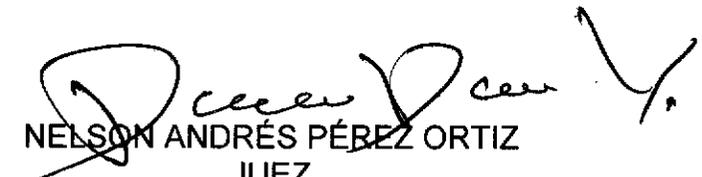
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 ABR 2022

RADICACIÓN No. 2021-00227

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 023 Hoy 02 MAY 2022
Secretaria

L. E. M. M.

